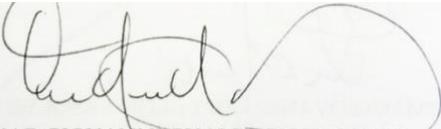




Proceso	: VERBAL – LLAMAMIENTO DE TAX SOL DEL ORIENTE S.A.
Radicado	: 2021 – 00224 - 00
Demandante	: JAVIER ENRIQUE CARREÑO ARIZA Y OTROS.
Demandado	: TAX SOL DE ORIENTE S.A. Y OTROS.

Al despacho de la señora Jueza. Provea.

Bucaramanga Sder., 18 de noviembre de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El demandado **TAX SOL DEL ORIENTE S.A.**, a través de su apoderada judicial, presenta demanda de llamamiento en garantía contra **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

Revisada y estudiada la demanda de llamamiento en garantía formulada por la parte demandada **TAX SOL DEL ORIENTE S.A.**, contra **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, observa este Despacho judicial que cumple con los requisitos de forma, razón por la cual se dispondrá su admisión.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO. - ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA que la parte demandada **TAX SOL DEL ORIENTE S.A.**, hace a **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados a la **LLAMADA EN GARANTIA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, el presente proveído conforme a lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 66 del C. G. del P.

TERCERO: CORRASE traslado del escrito del llamamiento en garantía a **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, por el término de veinte (20) días conforme al artículo 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.



LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
Jueza

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 21 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 2213 de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82608e02a278b2fa73a9626c5071382271ee7ea132cf3f1364037967d1191a0**

Documento generado en 18/11/2022 09:16:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>